



RATIFICA EL FALLO Y ADJUDICA EL CONCURSO PROYECTOS EN TEMAS ESTRÁTICOS, CONVOCATORIA 2020, PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO, CYTED, Y PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CONICYT, RESPECTO DE PROYECTOS CON PARTICIPACIÓN CHILENA  
RESOLUCIÓN EXENTA N°: 3898/2021  
Santiago 14/04/2021

DOCUMENTO  
ELECTRONICO

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.105, DFL N°6 y el Decreto Supremo N° 246/2019, todos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N° 7/2019 y 16/2020, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.-La Resolución Exenta N° 7401/2020, del 17 de junio de 2020 de ANID, que aprueba las bases de **Postulación del Concurso Proyectos en Temas Estratégicos, Convocatoria 2020, Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, CYTED, y Programa de Cooperación Internacional de CONICYT**.

2.-Lo indicado en el numeral 5.1.- de las bases precitadas, respecto del fallo del concurso, donde se establece que "La aprobación final de la lista de propuestas que serán financiadas se llevará a cabo por los ONCYT. La decisión final de financiación corresponde a la Asamblea General de CYTED, quien tomará la decisión de acuerdo a las recomendaciones del Comité de Área correspondiente y con los presupuestos comprometidos por cada ONCYT [...]" en concordancia con lo señalado en el numeral 5.3.- de las bases, por el cual se agrega que "Adicionalmente, ANID, a través del acto administrativo correspondiente, ratificará el fallo y adjudicará el concurso respecto de los proyectos adjudicados con participación de grupos chilenos, sobre la base de lo resuelto por la Asamblea General, estableciendo los recursos otorgados, en moneda nacional de acuerdo al tipo de cambio vigente al momento de la reunión de fallo de la Asamblea General del Programa CYTED [...]".

3.-Que, el numeral 5.5 de las presentes bases de concurso, establece que no existe lista de espera.

4.-La difusión de la presente convocatoria en el diario El Mercurio, con fecha 01 de julio de 2020.

5.-El documento "Reunión de la Asamblea General Virtual, 10 y 11 de diciembre de 2020", del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo CYTED, por el cual se aprueban, entre otros aspectos, los Proyectos Estratégicos relativos a la convocatoria 2020.

6.-Los siguientes listados en el marco de la presente convocatoria: i) proyectos presentados por chilenos incluyendo los no admisibles; ii) proyecto seleccionado con contraparte chilena; iii) proyectos evaluados con nota.

7.-El documento "Segunda Acta Reunión Comité Técnico Asesor, Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento (REC)", del 29 de enero de 2021, conforme a la Resolución Ministerial Exenta N° 03/2020.

8.-El Certificado N° 05, del 28 de enero de 2021 del Departamento de Finanzas de ANID, de imputación y disponibilidad presupuestaria.

9.-El Oficio Ordinario N° 0795, del 26 de marzo de 2021 de la Dirección de Presupuesto, referente a la autorización para el financiamiento plurianual de Instrumentos del Programa de Inserción de Investigadores y Cooperación Internacional.

10.-Los Memorándum TED N° 2220/2021 y 4743/2021, del Departamento de Gestión y Seguimiento de Concurso de la Subdirección REC, por el cual se solicita resolución de fallo de la presente iniciativa.

11.-Las facultades que detenta esta Dirección Nacional en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105, DFL N°6 y el Decreto Supremo N° 246/2019, todos del Ministerio de Educación.

**RESUELVO:**

1.-RATIFICASE el fallo y adjudicase los proyectos seleccionados en el marco del **Concurso Postulación del Concurso Proyectos en Temas Estratégicos, Convocatoria 2020, Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, CYTED, y Programa de Cooperación Internacional de CONICYT**, presentados con contrapartes chilenas, individualizados a continuación:

**Postulación del Concurso Proyectos en Temas Estratégicos**

**Convocatoria 2020**

**Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, CYTED, y Programa de Cooperación Internacional de CONICYT**

**Código**

**Título**

**Institución Patrocinante**

**Investigador Responsable**

**Primer Año****Segundo Año****Tercer Año****Total**

P920PTE0051

Red de Prevención, Mitigación y Rehabilitación de Áreas Afectadas por Incendios Forestales

Universidad Andrés Bello

Miguel Solis

\$8.275.486

\$8.275.665

\$8.275.665

\$24.826.816

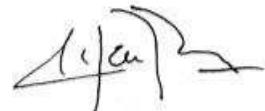
2.-CELEBRESE el respectivo convenio de financiamiento con el adjudicado en el marco del presente certamen, una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.

3.-El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 7401/2020.

4.-DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional, Subdirección de Redes, Estrategias y Conocimientos, Departamento de Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	06-04-2021
ITEM	24.01.223
CENTRO DE COSTO	COOPERACION INTERNACIONAL
ANALISTA	Alejandra Moraga



AISEN AMALIA ETCHEVERRY ESCUDERO

Director(a) Nacional

Dirección Nacional

AEE // RMM / JVP / smm

**DISTRIBUCION:**

NELLY JERALDO - Secretaria - Subdirección de áreas transversales

OFICINA DE - Asistente Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

PAOLA ALEJANDRA JARPA - Encargado(a) Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección - Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección

Jefe(a) de Departamento de Gestión y Seguimiento de Concurso - Departamento de Gestión y Seguimiento de Concurso

RICARDO CONTADOR - Encargado(a) Unidad de Seguimiento Técnico y Financiero - Unidad de Seguimiento Técnico y Financiero

MIREYA GONZALEZ - Analista de Remuneraciones - Unidad de Remuneraciones

INGRID MARLENE TAPIA - Analista de Seguimiento Técnico - Unidad de Seguimiento Técnico y Financiero

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - Departamento Jurídico

CATHERINE ARCE - Abogado(a) - Departamento Jurídico

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799